

# GACETA MUNICIPAL

No. 453-I • Chihuahua, Chihuahua, 23 de junio de 2025



## GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL**  
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

| ÍNDICE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| ÍNDICE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | PÁGINA |
| Acuerdo mediante el cual se publican los Edictos de Notificación de la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo :.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3      |
| • Expediente No 133/2024, a nombre de la C. Yolanda Trujillo del Hierro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |
| • Expediente No 101/2023 a nombre de la C. Rita Esther Ortiz Correa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |
| • Expediente No 31/2023 a nombre de la C. Alma Leticia Velarde Silva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| Acuerdo mediante el cual se aprueban los Estudios de Planeación Urbanos denominados: .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 7      |
| • "Avenida Venceremos 16900".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |
| • "Calle 32-706".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |
| • "La Joya".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |
| Acuerdo mediante el cual se publica el Edicto de Notificación Expediente No PA02/2025 a nombre del C. Gabriel Caro Polo de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento .....                                                                                                                                                                                                                                                                          | 12     |
| Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial DOPM-41-2025, Construcción de Salón de Usos Múltiples en CREI Martín López ubicado en el Charco (PP-0250-2025) .....                                                                                                                                                                                                                                                                             | 14     |
| Acuerdo mediante el cual se publica la Licitación Pública Presencial No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD BIS, relativa para la adquisición de una base de datos "Big Data" de movilidad del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua .....                                                                                                                                                                                                                    | 16     |
| Acuerdo mediante el cual se publica la Fe de Erratas al acuerdo 167/25 de la Gaceta Municipal N° 450, publicada el 09 de junio del 2025, relativa a las Reglas de Operación del Programa Municipal de Becas para a la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de los Centros de Atención Infantil del Municipio de Chihuahua en sus modalidades "Estancias Infantiles", "Centros de Bienestar Infantil" y el programa "La Calle no es su Lugar"..... | 20     |

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

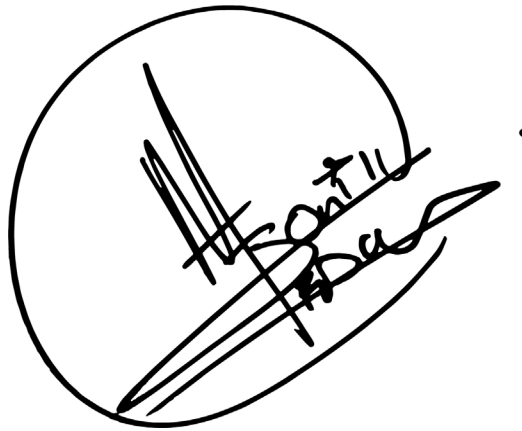
### ACUERDO 178/2025

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio No SA/SPIGS/DJ/539/20252025, SA/SPIGS/DJ/580/2025, SA/SPIGS/DJ/578/2025 remitido por el Subsecretario de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo, mediante el cual:

**Único:** Se publican los Edictos de Notificación de la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión del Suelo Expediente No 133/2024, a nombre de la C. Yolanda Trujillo del Hierro, Expediente No 101/2023 a nombre de la C. Rita Esther Ortiz Correa y Expediente No 31/2023 a nombre de la C. Alma Leticia Velarde Silva.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**Chihuahua**  
Gobierno Municipal

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE MAYO DE 2025  
OFICIO: SA/SPIGS/DJ/435/2025  
EXPEDIENTE No. 133/2024

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, **Yolanda Trujillo del Hierro**, ha presentado ante la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11833 a folio 702 del libro No.16** del Registro de Denuncios de la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo.

El terreno objeto de este Denuncio se encuentra ubicado en **calle 45 ½ No. 4407 de la Colonia Lealtad I de la Ciudad de Chihuahua**, con una **superficie de 220.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS     | MEDIDAS | COLINDANCIAS                |
|-----------|---------|-----------------------------|
| FRENTE    | 10.00 M | CALLE 45 ½                  |
| DERECHO   | 22.00M  | SR. JOSE SANDOVAL VAZQUEZ   |
| FONDO     | 10.00M  | SRA. EVA PEREZ              |
| IZQUIERDO | 22.00M  | SR. ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ |

El presente Edicto de notificación, **se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la Gaceta Municipal y se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 11 segundo párrafo del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines contenidos en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

*EEML/ACB/EGL*

**MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



**Chihuahua**  
**Gobierno Municipal**

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE MAYO DE 2025  
OFICIO: SA/SPIGS/DJ/434/2025  
EXPEDIENTE No. 101/2023

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, **Rita Esther Ortiz Correa**, ha presentado ante la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11824 a folio 694 del libro No.16** del Registro de Denuncios de la Subsecretaria de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo.

El terreno objeto de este Denuncio se encuentra ubicado en **calle 29 ½ No. 4407 de la Colonia San Rafael de la Ciudad de Chihuahua**, con una **superficie de 225.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS     | MEDIDAS | COLINDANCIAS                    |
|-----------|---------|---------------------------------|
| FRENTE    | 10.00 M | CALLE 29 ½                      |
| DERECHO   | 22.50M  | ANGEL AMPARAN                   |
| FONDO     | 10.00M  | MARIA F. FLORES MARTINEZ        |
| IZQUIERDO | 22.50M  | GUADALUPE ALEJANDRA AVILA PEREZ |

El presente Edicto de notificación, **se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la Gaceta Municipal y se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 11 segundo párrafo del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines contenidos en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

**MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



EEML/ACB/EGL

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**Chihuahua**  
**Gobierno Municipal**

CHIHUAHUA, CHIH. A 15 DE MAYO DE 2025

OFICIO: SA/SPIGS/DJ/433/2025

EXPEDIENTE No. 31/2023

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, **Alma Leticia Velarde Silva**, ha presentado ante la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11823 a folio 693 del libro No.16** del Registro de Denuncios de la Subsecretaría de Propiedad Inmobiliaria y Gestión de Suelo.

El terreno objeto de este Denuncio se encuentra ubicado en **calle Ejercito Mexicano (antes calle Obrero Mundial) No. 4100, de la Colonia Che Guevara, de la Ciudad de Chihuahua**, con una **superficie de 124.90 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS     | MEDIDAS         | COLINDANCIAS                  |
|-----------|-----------------|-------------------------------|
| FRENTE    | 2.52 M<br>9.20M | CALLE EJERCITO MEXICANO       |
| DERECHO   | 10.68M          | GLORIA JUAREZ                 |
| FONDO     | 9.22 M<br>3.14M | JOSE BERNARDO PEREZ CUELLAR   |
| IZQUIERDO | 10.30M          | AV. CARLOS PACHECO VILLALOBOS |

El presente Edicto de notificación, **se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la Gaceta Municipal y se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, artículo 59 fracciones I y II de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 11 segundo párrafo del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines contenidos en la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua.

**MTRO. ROBERTO ANDRES FUENTES RASCON**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



EEM/L/ACB/EGL

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

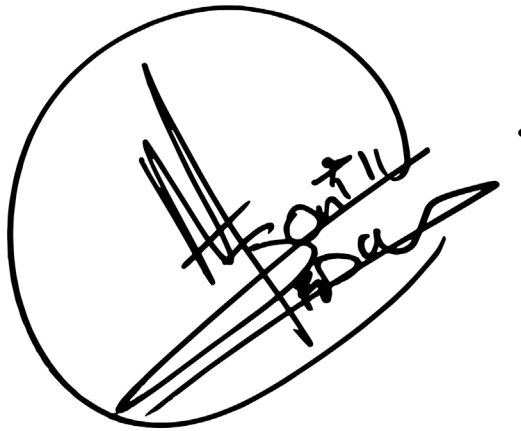
### ACUERDO 179/2025

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de cabildo celebrada el día 11 de junio del 2025, número S.O. 11/25, mediante el cual:

**Único:** Se aprueban los Estudios de Planeación Urbanos denominados "Avenida Venceremos 16900", "Calle 32-706" y "La Joya".

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 11/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de junio del año 2025, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Carmona Carmona, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el ciudadano Octavio Adán Ponce Pérez, en su carácter de representante legal de Ingeniería y Desarrollo Estructurales de Chihuahua, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Avenida Venceremos 16900", en el predio identificado como lote 1 de la manzana 108, ubicado en la calle Venceremos (antes calle 41) número 16900 de la Colonia Nuevo Triunfo de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,600.89 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Microindustria de Alto Impacto... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el ciudadano Octavio Adán Ponce Pérez, en su carácter de representante legal de Ingeniería y Desarrollo Estructurales de Chihuahua, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "**Avenida Venceremos 16900**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 1 de la manzana 108, ubicado en la calle Venceremos (antes calle 41) número 16900 de la Colonia Nuevo Triunfo de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,600.89 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Mixto Suburbano a Microindustria de Alto Impacto**.



**TERCERO.** Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**El Secretario del H. Ayuntamiento**

**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 11/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de junio del año 2025, dentro del punto número nueve del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra al Regidor Adán Isaías Galicia Chaparro, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Javier Cerrillo Chowell, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle 32-706", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la calle 32 No. 706 esquina con calle 2 de abril de la colonia Guadalupe de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,755.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 a Mixto Moderado... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el C. Javier Cerrillo Chowell, en su carácter de propietario del predio.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "**Calle 32-706**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 en el predio ubicado en la calle 32 No. 706 esquina con calle 2 de abril de la colonia Guadalupe de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 1,755.00 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H25 a Mixto Moderado**.

**TERCERO.** Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

1/1

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 11/2025**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de junio del año 2025, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra al Regidor Omar Enrique Márquez Estrada, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el ciudadano José Luis García Lucero en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Alseli, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "La Joya", en el predio ubicado en la calle Mina la Princesa en la Colonia La Joya de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 13,535.037 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Intenso... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el ciudadano José Luis García Lucero en su carácter de representante legal de Inmobiliaria Alseli, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "La Joya", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 en el predio ubicado en la calle Mina la Princesa en la Colonia La Joya de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 13,535.037 metros cuadrados, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Habitacional H45 a Mixto Intenso**.

**TERCERO.** Una vez aprobado, tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

1/1

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

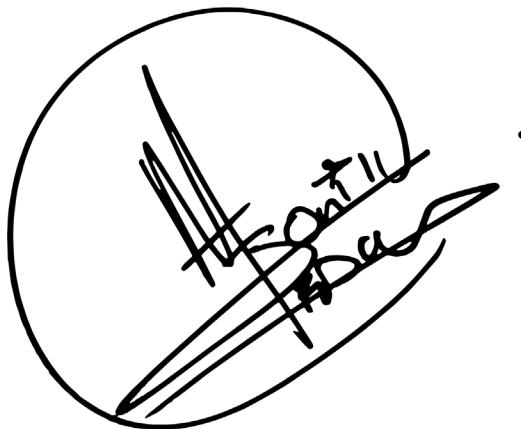
### **ACUERDO 180/2025**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el Oficio No SJ/0562/2025, remitido Subsecretario Jurídico a la Coordinadora de la Secretaría del H. Ayuntamiento, mediante el cual:

**Único:** se publica el Edicto de Notificación Expediente No PA02/2025 a nombre del C. Gabriel Caro Polo de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**Chihuahua**  
**Gobierno Municipal**

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICULAR AFECTADO:**

Nombre, razón o denominación social: GABRIEL CARO POLO

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Expediente: PA02/2025.

Tipo de Documento: ACUERDO DE ADMISIÓN DEL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO.

De fecha (s): OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO

Autoridad emisora: MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las **09** horas con **00** minutos de día **veintitrés** de **junio** del dos mil veinticinco, el **Lic. Ever Antonio Villalobos García** en mi carácter de **Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua**, considerando que no fue posible efectuar la notificación personal de **Gabriel Caro Polo** de fecha **ocho de abril del dos mil veinticinco** emitido por **Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón** en su carácter de **Secretario del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua**, toda vez que el particular afectado o su representante legal se ubica en el supuesto de que la persona que deba notificarse hubiera fallecido y no se conozca al Representante de la Sucesión, previsto en el artículo 126 fracción II del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que dentro del expediente obra a foja **19** el acta de defunción del **C. Gabriel Caro Polo** con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 fracción II y 136 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua en concordancia con el 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, **se procede a notificar por edictos durante seis días**, del veintitrés de junio del dos mil veinticinco al treinta de junio del dos mil veinticinco, el auto de fecha **ocho de abril del dos mil veinticinco**, en el cual se acuerda **la admisión del expediente PA02/2025 signada por el Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento interpuesto por la ciudadana Mayra Melissa Marrufo Amparan a efecto de revertir el Título de propiedad del inmueble ubicado en Calle 16 de septiembre, número 99 de la Colonia Francisco Villa en esta ciudad de Chihuahua.**

Así mismo, queda a disposición de la persona a notificar, copia simple del **auto** completo que se le notifica por este medio en la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con sede en Calle Independencia, Número 209, tercer piso, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

Atentamente.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**SUBSECRETARÍA JURÍDICA**  
Chihuahua Chih.

**LIC. EVER ANTONIO VILLALOBOS GARCIA**  
**SUBSECRETARIO JURIDICO**

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

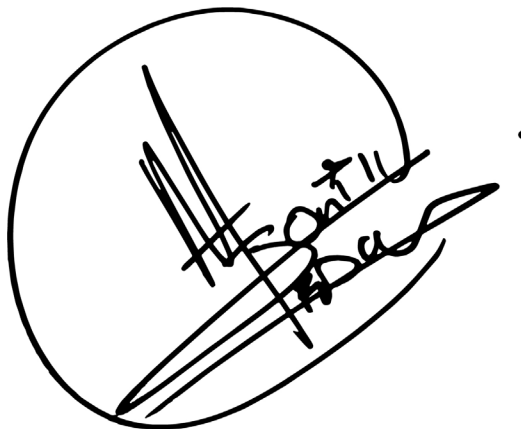
### **ACUERDO 181/2025**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

**Único:** Se publica la Licitación Pública Presencial DOPM-41-2025, Construcción de Salón de Usos Múltiples en CREI Martín López ubicado en el Charco (PP-0250-2025).

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**  
**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 10-2025**

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, mismo que se ejecutaran con Recursos de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

| No. DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA                                                                                 | VISITA A LA OBRA                                                                     | JUNTA DE ACLARACIONES                  | FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN | APERTURA DE PROPOSICIONES               | FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------|--------------------|----------------------------|
| DOPM-41-2025      | CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN CREI MARTÍN LÓPEZ UBICADO EN EL CHARCO (PP-0250-2025). | 27 DE JUNIO 2025 A LAS 09:00 HORAS. PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL. | 30 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS. | 03 DE JULIO DE 2025 HASTA LAS 14:00 HRS.           | 08 DE JULIO DE 2025, A LAS 09:00 HORAS. | 24 DE JULIO DE 2025                | 120 DÍAS           | \$1'450,000.00.            |

Los actos licitatorios se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Camino a la Presa Chuvísar # 1108, colonia Campesina Nueva.

Para el contrato de obra derivado del procedimiento de licitación se otorgará el 30% (treinta), de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:**

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con las siguientes especialidades:

**1200:** Estructuras Metálicas **y/o 1202:** Techumbres y cubiertas, **1300:** Edificación **y/o 1301:** Albañilería y obra civil.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvísar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 21 de junio de 2025.

  
**LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

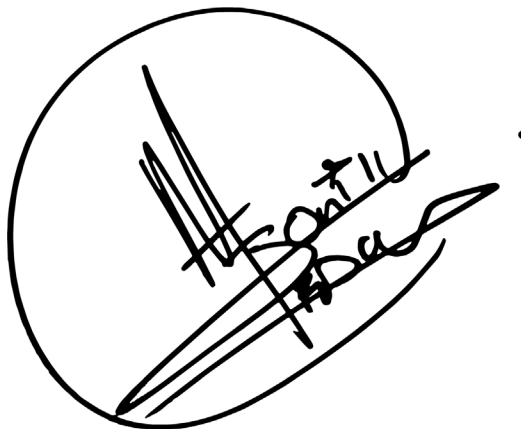
### **ACUERDO 182/2025**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

**Único:** Se publica la Licitación Pública Presencial No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD BIS, relativa para la adquisición de una base de datos "Big Data" de movilidad del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA  
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 16 de junio de 2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**, relativo a la adquisición de **una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, por el periodo de seis meses**; convocando a la licitación referida en las líneas que anteceden con fundamento en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.**

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

**2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.**

**2.1.** Adquisición de una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, respecto de la información generada en el lapso de seis meses, conforme a lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                                             |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ÚNICA   | Adquisición de una Base de Datos "Big Data" de Movilidad, respecto de la información generada en el lapso de seis meses |

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

**3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial, por lo que los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

**4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

| LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | FECHA                                                             | HORA                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Físico:</b> En la Coordinación Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes.<br><b>Electrónico:</b> en el portal de internet del convocante <a href="http://implanchihuahua.org">implanchihuahua.org</a> | Del 21 de junio al 02 de julio, ambos meses de la anualidad 2025. | A partir de las 8:30 horas hasta las 15:30 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante. |

- Los interesados podrán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**

**5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

| LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES                                                                                                                                                                      | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las 11:00 horas, del día 27 de junio de 2025. | En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria #14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las 12:00 horas, del día 03 de julio de 2025. |

**6. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.**

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones, en lo que aplique. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

**7. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.**

**7.1. REQUISITOS GENERALES:**

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC), con fecha de emisión, no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal del Municipio de Chihuahua.

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2025.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Los demás requisitos establecidos en las Bases Licitatorias y sus anexos.

**7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES:** Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

**7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:** La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

**8. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR LICITACION PÚBLICA NO. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**



**INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. 05-2025-IMPLAN-LP-BD Bis**

**VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además, deben de estar foliados consecutivamente y, firmadas y selladas todas las hojas por el licitante.

**9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.**

Por la presente adquisición se otorgará el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**10. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:**

**10.1.** El licitante que resulte ganador deberá de realizar la entrega y/o el acceso de los bienes virtuales solicitados en arrendamiento en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

**10.2.** El plazo para la entrega de los bienes virtuales solicitados no deberá ser mayor a **8 semanas**, periodo que empezará a contar una vez firmado el contrato respectivo.

**10.3.** Se entregará un 49% (cuarenta y nueve por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar la garantía de anticipo, mediante cualquiera de las garantías señaladas en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El restante 51% (cincuenta y un por ciento) restante, cuando se haga entrega de la base de datos y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con la adquisición contratada.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos descritos, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

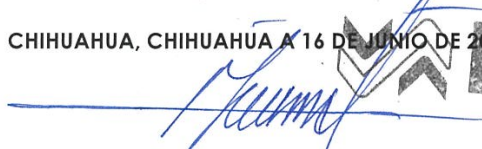
**10.4.** La adjudicación de la presente licitación es por partida única; por lo tanto, resultará solamente un proveedor adjudicado.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

**AVISO:**

Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 21 de junio de 2025.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 16 DE JUNIO DE 2025.**

 **Implan** 

**C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO,**

Coordinador Administrativo Interino ante la ausencia de la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón por cuestiones de incapacidad médica, actuando en carácter de Presidente del Comité en términos de lo previsto en el inciso a) del párrafo quinto del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo referido en el Punto 23, Fracción III del Acuerdo de. H. Ayuntamiento de Chihuahua desahogado en la Sesión Ordinaria 20/2024 de fecha 13 de noviembre del año 2024.

**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

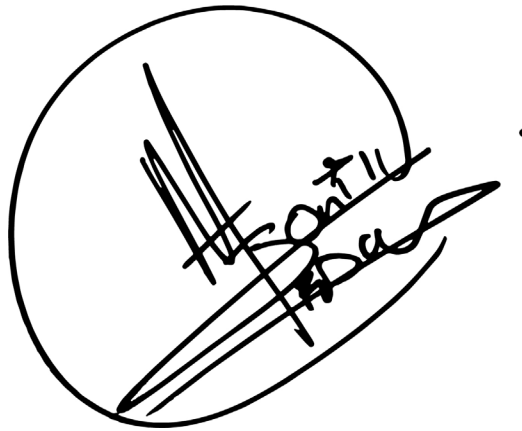
### **ACUERDO 183/2025**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Validación de Becas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

**Único:** Se publica la Fe de Erratas al acuerdo 167/25 de la Gaceta Municipal N° 450, publicada el 09 de junio del 2025, relativa a las Reglas de Operación del Programa Municipal de Becas para la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de los Centros de Atención Infantil del Municipio de Chihuahua en sus modalidades "Estancias Infantiles", "Centros de Bienestar Infantil" y el programa "La Calle no es su Lugar".

**SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA  
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO  
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**



**Oficio número: 0446/DIF/2025.**

Chihuahua, Chih., a 19 de junio de 2025.

**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE. -**

Por este conducto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Asimismo, me permito distraer su atención con la finalidad de solicitar se realice una fe de erratas a la publicación realizada en gaceta municipal número 450, de fecha 09 de junio del presente año, respecto de Reglas de Operación del Programa Municipal de Becas para la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de los Centros de Atención Infantil del Municipio de Chihuahua en sus modalidades "Estancias Infantiles", "Centros de Bienestar Infantil", y el programa "La calle no es su lugar". Lo anterior, únicamente en lo que corresponde al apartado 8 numeral 11 de las mencionadas reglas, solicitando se proceda a la corrección correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

**8.- DE LOS REQUISITOS PARA ESTANCIAS INFANTILES.**

[...]

11. Relación que contenga el número de Seguridad Social de los trabajadores que laboran en el Centro de Atención Infantil.

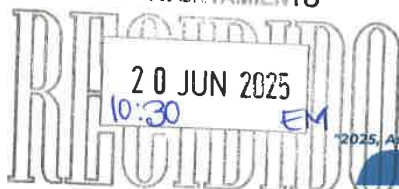
Debe decir:

**8.- DE LOS REQUISITOS PARA ESTANCIAS INFANTILES.**

[...]

11. Listado que contenga el nombre del personal que labora en la Estancia Infantil y servicio médico con el que cuenta.

COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO



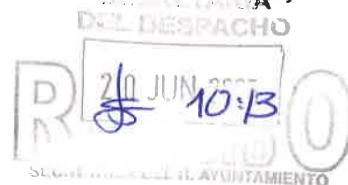
CHIHUAHUA, CHIH.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**DIF Municipal**

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx





Dice:

**8.- DE LOS REQUISITOS PARA CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL.**

[...]

11. Relación que contenga el número de Seguridad Social de los trabajadores que laboran en el Centro de Atención Infantil.

Debe decir:

**8.- DE LOS REQUISITOS PARA CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL.**

11. Listado que contenga el nombre del personal que labora en el Centro de Bienestar Infantil y servicio médico con el que cuenta.

Para efecto de lo anterior, se adjunta copia simple del acta del Comité de Validación de Becas de este organismo, a través de la cual se aprobó la modificación en comento; lo anterior, considerando lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

*YMA*



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**DIF Municipal**

C. Carbone! No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

PÁGINA  
SIN  
TEXTO



# CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx)

**Consulta Impresa:** Secretaría del Ayuntamiento

## **GACETA MUNICIPAL**

No. 453-I • Chihuahua, Chihuahua, 23 de junio de 2025



### **GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**



**LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**MTRA. NADIA HANOI AGUILAR GIL**  
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

**GACETA MUNICIPAL** **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua